

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.152

RETIRO, 20 de junio de 2018.-

VISTOS:

- Administrativo para funcionarios Municipales.
- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto
 - 2.- El Decreto de Hacienda Nº1.170 de 16.12.2003, que autoriza Fondos Globales para operaciones menores.
 - 3.- Póliza de fidelidad funcionaria Nº 305.151 de encargada de adquisiciones;
 - 4.- Las facultades conferidas la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602.
 - 5.- El Decreto Exento Nº2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de pagar en efectivo encomiendas, traslados y otros atingentes a la unidad de adquisiciones;

DECRETO:

1º **Habilítase**, a la funcionaria Nelda Godoy Cisterna, C.I. 8.924.762-4 para hacer uso de dinero en efectivo, por la suma de \$50.000.-

2º **Póngase** a disposición de la Funcionaria Municipal, Sra. Nelda Godoy Cisterna, C.I. 8.924.762-4, Póliza de Fidelidad Funcionaria Nº 305.151, Encargada de Adquisiciones, fondo fijo por el monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos), para pago de encomiendas, traslados y otros para el normal funcionamiento de la unidad de adquisiciones, sujetos a rendición documentada.

3º **Gírese**, el monto de \$50.000, desde la cuenta Fondos Ordinarios a través de la cuenta 114.03.00.000.000.001 "Anticipos a rendir cuenta-fondo fijo" y cárguese una vez rendido a las cuentas del presupuesto vigente, según corresponda.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CLG/GBT/SMH/iep

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesada, - Tesorería Municipal, - Control interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2) /